

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

SALTA, 08 JUL 2010

RESOLUCION N° 3291

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5354/09

VISTO el Decreto N° 2528/09 y la Resolución N° 3595/09, mediante los cual se aprueba el Régimen de Convocatoria y Substanciación a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura a los cargos vacantes de Vice-director/a de Nivel Primario en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la cantidad considerable de vacantes que quedaron sin cubrir, debido a que el número de aprobados resultó inferior a los cargos ofrecidos. A ello se suma que de los aprobados no eligieron los cargos vacantes por lo cual renunciaron a la posibilidad de ser designados a los mismos;

Que Secretaría de Gestión autoriza concretar la segunda instancia de Concurso para los cargos vacantes con los docentes admitidos de acuerdo a la nómina oportunamente emitida a ese fin por Junta de Calificadora de Méritos y Disciplina, continuando con el orden de méritos de antecedentes a partir del último docente admitido en el Concurso en la instancia anterior;

Que han tomando debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial y el Departamento Jurídico;

Que la Convocatoria se realizará en el marco general de los requisitos establecidos por los instrumentos legales antes citados, con las modificatorias que se efectúan en los Puntos a, b (en lo que se refiere a las condiciones), d y f del Anexo I de la presente norma;

Que en los Anexos I y II se especifican: cantidad de cargos a concursar, fecha, lugar, hora y plazo de ratificación de la inscripción; cronograma del proceso concursal; nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del jurado y nóminas de cargos de Vice-directores de Nivel Primario vacantes;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:



RESOLUCION N° 3291

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5354/09

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de la Resolución Ministerial N° 3595/09, la segunda instancia de la Convocatoria y Substanciación del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Vice-director/a de Nivel Primario en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, según se establecen en las modificatorias que como Anexos I y II integran el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.




LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
AZUCENA CHOCOBAR
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFIS
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 3291

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5354/09

ANEXO I
CONVOCATORIA

A) CARGOS A CONCURSAR

Se concursarán 25 cargos vacantes de Vice-director/a de Nivel Primario en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial. Conforme lo establecido en el Artículo 7 del Decreto N° 2528/09 el orden de méritos definitivo tendrá validez por el término de 1 (un) año y únicamente para el llamado a concurso de cargos de la presente Resolución. Asimismo se deja establecido en el Artículo 8 del mismo instrumento legal, que la inscripción de aspirantes será hasta un cupo equivalente al doble del número de cargos a cubrir.

B) CONDICIONES

La ratificación de la inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta –poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184- Salta (Capital), los días 11 y 12 de agosto de 2010, en el horario de 8 a 14 hs.

Se deja establecido que los antecedentes a valorar son los presentados a término en la primera instancia del concurso.

La presentación de la solicitud de ratificación de inscripción implica que el postulante conoce y acepta la reglamentación del proceso concursal. La misma reviste carácter de Declaración Jurada.

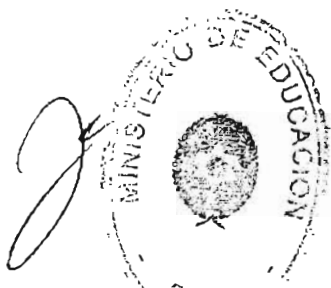
INSTANCIAS	FECHA	OBSERVACIONES
Período de Ratificación de Inscripción	11 y 12 de agosto/ 2010	Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca N° 184-Salta. Horario de 8,00 a 14,00 hs. durante 2 (dos) días. Se deja establecido que los antecedentes a valorar son los presentados a término en la primera instancia del Concurso. Se efectuará personalmente o a través de carta-poder debidamente certificada ante Junta calificadora de Méritos y Disciplina constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta. Todo aspirante deberá acreditar, al momento de la ratificación de la inscripción, la totalidad de los requisitos establecidos (solicitud y antecedentes).



RESOLUCION N° 3291

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5354/09

INSTANCIAS	FECHA	OBSERVACIONES
Exhibición de nominas de aspirantes admitidos	13 de agosto/ 2010	A los 2 (dos) días concluido el período de ratificación de la inscripción, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina -previo informe de Foja de Servicios- hará conocer por el término de 1 (un) día en las instalaciones de su Sede, la nómina de aspirantes admitidos en el Concurso, la cual quedará, a partir de ese momento, a consideración de los interesados.
Resolución de impugnaciones	16 y 18 de agosto/ 2010	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en el plazo de 2 (dos) días deberá resolver las impugnaciones planteadas y notificará fehacientemente a los impugnados lo resuelto.
Nómina Definitiva de aspirantes	19 de agosto/ 2010	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede por el término de 1 (un) día y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos en el Anexo I punto 4 inc. f del Decreto N° 2528/09.
Recusación y Excusación del Jurado	20 de agosto/2010	Los aspirantes podrán recusar al jurado designado, al día siguiente a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.



RESOLUCION N° **3291**

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5354/09

D) CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSAL

Evaluación escrita	Lugar: Escuela General Manuel Belgrano N° 4703 Mitre N° 767 (Salta - Capital) Día: 13 y 14 de diciembre de 2010 Hora: 8:00
Evaluación oral	Lugar: Escuela General Manuel Belgrano N° 4703 Mitre N° 767 (Salta - Capital) Día: 16 de diciembre de 2010 Hora: 8:00
Nómina de aprobados	17 de diciembre de 2010 El jurado deberá dejar por escrito la devolución de la oposición a cada concursante, elaborará el dictamen y notificará fehacientemente el puntaje alcanzado en forma personal a cada uno, siendo el mismo irrecurrible.
Orden de mérito	20 de diciembre de 2010
Elevación de actuaciones	20 de diciembre de 2010

F) NÓMINA DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE INTEGRANTES DEL JURADO

El Jurado estará conformado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes designados por el Ministerio de Educación.

El jurado sólo podrá actuar válidamente con la presencia de sus tres miembros titulares. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, debiendo emitirse un dictamen unificado.

Se constituirá el Tribunal con miembros suplentes en caso de renuncia, o en caso de ausencia justificada e imprevista, dejando constancia en el Acta de tal situación.

Los miembros integrantes del Jurado designados al efecto deberán excusarse de intervenir en el concurso por las causales previstas en el inciso f) del punto 4, del Decreto N° 2528/09, siendo reemplazados por uno de los miembros suplentes, según el orden de su designación.



RESOLUCION N° 3291

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5354/09

JURADOS TITULARES

Apellido y nombre	DNI	Referencias
BIANCHETTI, GERARDO	7.850.675	UNSa
FLORES, OLGA SUSANA	14.743.328	Ministerio de Educación
DIAZ, MARTA ISABEL	6.394.764	Ministerio de Educación

Apellido y nombre	DNI	Referencias
GUARDO, ANALIA	20.399.089	UNSa
VILLALBA, ANGÉLICA ESTER	13.323.885	Ministerio de Educación
APAZA, RAQUEL DEL MILAGRO	18.561.625	Ministerio de Educación

Apellido y nombre	DNI	Referencias
CARRIZO, ELIZABETH	18.052.240	UNSa
VAZQUEZ, SANDRA	24.697.233	Ministerio de Educación
TEJERINA, ROSANA MÓNICA	22.785.587	Ministerio de Educación

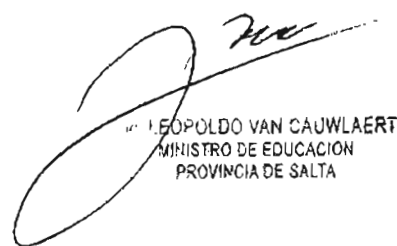
JURADOS SUPLENTE

Apellido y nombre	DNI	Referencias
VEGA, BEATRIZ	20.919.645	UNSa
BLANCO DE ANDÍAS, NORMA	11.418.353	Ministerio de Educación
SÁNCHEZ, MARTA EMILIA	17.355.171	Ministerio de Educación

Apellido y nombre	DNI	Referencias
RUFINO, MARÍA DELIA	11.494.877	UCASAL
RÍOS, DARÍO ANDRÉS	10.581.503	Ministerio de Educación
DIAZ RUIZ, MARIEL DEL VALLE	20.458.678	Ministerio de Educación

Apellido y nombre	DNI	Referencias
LACCI, MARTA ADRIANA	25.571.961	UNSa
SÁNCHEZ CARBAJO, MÓNICA	13.393.733	Ministerio de Educación
TORRES, CECILIA JOSEFINA	11.774.794	Ministerio de Educación




LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCION N° 3291

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5354/09

ANEXO II

CARGOS VACANTES DE VICEDIRECTOR/A DE NIVEL PRIMARIO
DEPARTAMENTO ANTA

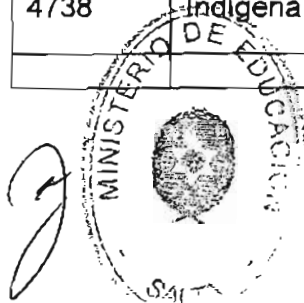
N°	NOMBRE	LOCALIDAD	CARGOS
4052	20 de Febrero	Gral. Pizarro	01
4483	Islas Argentinas	Luis Burela	01
4510	Antártida Argentina	Las Lajitas	01
4695	San José Patriarca	Las Lajitas	01
		TOTAL	04

DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN

N°	NOMBRE	LOCALIDAD	CARGOS
4090	República de Bolivia	Salvador Mazza	01
4100	San José	Yacuy	01
4168	Che Sundaro	Tartagal	01
4176	Mariano A. de Echazú	Tartagal	02
4249	Asamblea de Dios	Misión Indígena KM 6	01
4290	E.M.E.R	Salvador Mazza	01
4307	Sin Nombre	General Ballivian	01
4310	Humberto Milanesi	Tartagal	01
4342	Esc. De Frontera N° 1 - Mtro. Julio R. Pereyra	Campo Durán - Aguaray	01
4514	Gral. Martín Miguel de Güemes	Coronel Cornejo	01
4516	Armada Argentina	Tartagal	01
4737	Padre Rafael Gobelli	Embarcación	03
		Total	15

DEPARTAMENTO ORÁN

N°	NOMBRE	LOCALIDAD	CARGOS
4152	Reconquista	Pichanal	01
4237	María E. Gutiérrez	Hipólito Irigoyen	01
4738	Indígena Juan XXIII	Pichanal	01
		TOTAL	03



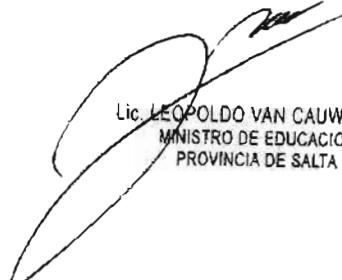
RESOLUCION N° 3291

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5354/09

DEPARTAMENTO RIVADAVIA

N°	NOMBRE	LOCALIDAD	CARGOS
4123	Isi Nilataj	Santa María	01
4128	Puerto La Paz	Misión La Paz	01
4745	Sin nombre	Cnel. Juan Solá	01
		TOTAL	03




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA